

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	95.643,50
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>71.117,37</i>
1 Impuestos directos	23.550,00
2 Impuestos indirectos	1.000,00
3 Tasas y otros ingresos	25.390,00
4 Transferencias corrientes	18.227,37
5 Ingresos patrimoniales	2.950,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>24.526,13</i>
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	24.526,13
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	95.643,50

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	95.643,50
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>68.942,00</i>
1 Gastos en personal	6.545,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	55.245,00
3 Gastos financieros	200,00
4 Transferencias corrientes	5.952,00
5 Fondo de contingencia	1.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>26.701,50</i>
6 Inversiones reales	26.701,50
7 Transferencias de capital	0,00

R-202500029



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total gastos	95.643,50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario.

- Secretaria-Interventora. Grupo A.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cazurra, 7 de enero de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500029

